

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A la señora Mónica Yissel Páez Salazar demandante en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho 11001-33-35-029-2014-00334-00

Que:


El 25 de septiembre de 2019 la Sección Cuarta de esta Corporación profirió fallo de primera instancia del doctor Julio Roberto Piza Rodríguez dentro del proceso de tutela con número de radicación 11001-03-15-000-2019-03485-00 promovida por el Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección D mediante el cual dispuso: "1. Denegar el amparo solicitado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por las razones expuestas en esta providencia. 2. Notificar la presente decisión a las partes, tal y como lo dispone el artículo 30 del decreto 2591 de 1991. Si no se impugna, enviar el expediente de tutela a la Corte Constitucional para lo de su cargo. Cópiese, notifíquese y cúmplase".

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección D.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los dos (15) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/LNP